



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Jueves, 1 de octubre de 2026

N.º 0188

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Jueves, 1 de octubre de 2026

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2026.

BOP-2026-4546

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aliseda

Modificación Presupuestaria definitiva 6/2026: crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con RTGG.

BOP-2026-4547

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Aprobación definitiva modificación de crédito.

BOP-2026-4548

Ayuntamiento de Logrosán

Presupuesto General para 2026.

BOP-2026-4549

Aprobación del Plan Económico-Financiero bienio 2026-2027.

BOP-2026-4550

Resolución definitiva selección de una plaza de operario limpieza de edificios mediante el sistema de concurso por movilidad como personal laboral fijo

BOP-2026-4551

Ayuntamiento de Montehermoso

Aprobación inicial expediente de modificación de créditos n.º 1449/2026 - MC-48/2026 SCRT. Mobiliario, climatización y obra civil del espacio "Coworking"

BOP-2026-4552

Aprobación inicial de la modificación de créditos n.º 1450/2026 - MC-49/2026 CERT. Climatización nave para aula certificado de profesionalidad.

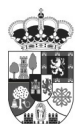
BOP-2026-4553

Aprobación inicial de la modificación de créditos n.º 1451/2026 - MC-50/2026. CERT. Adquisición contenedores de residuos para el Punto Limpio.

BOP-2026-4554

Aprobación inicial modificación de créditos n.º Expediente 1454/2026. Modificación de Créditos. MC-51/2026 SCRT.

BOP-2026-4555



Jueves, 1 de octubre de 2026

Obras de hormigonado Camino del Cordel

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Delegación para celebración de matrimonio civil BOP-2026-4556

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Aprobación definitiva del Presupuesto General 2026. BOP-2026-4557

Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes

Delegación celebración matrimonio civil. BOP-2026-4558

Ayuntamiento de Riolobos

Aprobación inicial del expediente 3/2026 de transferencia de créditos. BOP-2026-4559

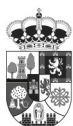
Delegación de competencias de órgano de contratación. BOP-2026-4560

Ayuntamiento de Tornavacas

Aprobación definitiva del Plan de actuación municipal frente al riesgo de incendios forestales. BOP-2026-4561

Ayuntamiento de Villar de Plasencia

Aprobación definitiva del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones. BOP-2026-4562



Jueves, 1 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

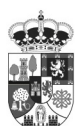
Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2026.

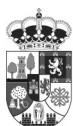
I. PARTE RESOLUTIVA

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno de la corporación el día 30 de julio de 2026.
- Aprobación definitiva de la Agenda Provincial de la Diputación de Cáceres.
- Aprobar la aceptación de la adhesión/participación de varios ayuntamientos de la provincia en la Red Provincial de Comunidades Energéticas de Cáceres.
- Aprobar adhesión de la Diputación Provincial de Cáceres a la Unión Española Fotovoltaica (UNEF).
- Aprobar modificación del Plan de Obras Extraordinario 2026 (código 2026/121).
- Aprobar modificación del Plan Provincial 2026 (código 2026/111).
- Aprobar desarrollo Programa de inversiones extraordinarias en entidades locales: obras singularizadas en municipios de la provincia para atender situaciones puntuales, no incluidas en planes provinciales (Plan 2026/043).
- Aprobar desarrollo del Plan de inversiones y actuaciones de reposición/conservación en infraestructuras y edificios provinciales anualidad 2026 (Plan 2026/031) y Programa de rehabilitación y reparaciones en finca Haza de la Concepción 2026 (Plan 2026/032).
- Aprobar expediente de modificación puntual R.P.T. y Plantilla O.A.R.G.T. 2026.
- Aprobar expediente de modificación presupuestaria n.º 103/2026, por créditos extraordinarios en el presupuesto de esta Excm. Diputación Provincial (subvención nominativa a la Asociación Síndrome de Down-Plasencia para financiar gastos del programa de inserción laboral de personas con diversidad funcional).
- Aprobar expediente de modificación presupuestaria n.º 104/2026, por suplementos de créditos en el presupuesto de esta Excm. Diputación Provincial (adquisición de vehículos del SEPEI).
- Aprobar expediente de modificación presupuestaria n.º 105/2026, por suplementos de créditos en el presupuesto de esta Excm. Diputación Provincial (gratificaciones y productividad del personal del SEPEI).



Jueves, 1 de octubre de 2026

- Aprobar expediente de modificación presupuestaria n.º 107/2026, por créditos extraordinarios en el presupuesto de esta Excma. Diputación Provincial (subvenciones nominativas del Área de Cultura y Deportes y aportación al convenio de colaboración con la Sociedad de Ciencias Aranzadi).
- Aprobar expediente de modificación presupuestaria n.º 108/2026, por créditos extraordinarios en el presupuesto de esta Excma. Diputación Provincial (subvenciones nominativas a diversas entidades en el Área de Desarrollo Sostenible y Turismo y convenio con Renfe).
- Aprobar expediente de modificación presupuestaria n.º 109/2026, por créditos extraordinarios en el presupuesto de esta Excma. Diputación Provincial (Plan Extraordinario II Gasto Corriente).
- Aprobar expediente de modificación presupuestaria n.º 110/2026, por créditos extraordinarios en el presupuesto de esta Excma. Diputación Provincial (subvenciones nominativas a entidades locales incluidas en lista de reserva de la convocatoria del Plan MIE-2025 -mejora de la infraestructura eléctrica-).
- Aprobar expediente de modificación presupuestaria n.º 111/2026, por créditos extraordinarios en el presupuesto de esta Excma. Diputación Provincial (subvenciones nominativas a entidades locales para inversiones y obras).
- Aprobar expediente de modificación presupuestaria n.º 112/2026, por créditos extraordinarios en el presupuesto de esta Excma. Diputación Provincial (subvenciones nominativas a asociaciones sin ánimo de lucro, entidades privadas y entidades locales para gastos corrientes y de capital).
- Aprobar expediente de modificación presupuestaria n.º 113/2026, por créditos extraordinarios y suplementos de créditos (subvenciones nominativas a diversas entidades en el ámbito de las políticas sociales e igualdad e incremento de dotación de gastos corrientes).
- Aprobar imposición y ordenación de las contribuciones especiales por ampliación y mejora del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios (SEPEI) de esta Excma. Diputación, correspondiente al año 2026.
- Aprobar expediente de modificación presupuestaria n.º 03/2026, por suplementos de créditos en el presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.
- Aprobar convenio de delegación con el Ayuntamiento de Jarilla para la gestión y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Aprobar la aceptación de la adhesión de la delegación en materia de disciplina urbanística efectuada por el Ayuntamiento de Tiétar a la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.



Jueves, 1 de octubre de 2026

- Aprobar Acuerdo regulador de los precios públicos por la prestación del servicio de comidas y cenas del Congreso Nacional de Asesoramiento Jurídico Local.
- Aprobar la adhesión a la Red Española de Oficinas de Datos (REOD).
- Aprobar la suspensión del procedimiento sancionador por prejudicialidad penal en Tejada de Tiétar (001/S).
- Aprobar la Cuenta General de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres del ejercicio 2025.
- Aprobar declaración institucional: "Manifiesto por el impulso del Corredor Atlántico en el Sudoeste Ibérico".

II. PARTE DE FISCALIZACIÓN

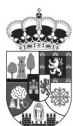
- Tomar conocimiento de resoluciones de presidencia adoptadas durante los meses de marzo (2), abril (1) y mayo (1) de 2026, recibidas en el negociado de Asuntos Generales con posterioridad a la convocatoria del pleno correspondiente, así como de las resoluciones presidenciales adoptadas en los meses de julio y agosto de 2026.
- Tomar conocimiento del Informe sobre estado de ejecución presupuestaria -2.º trimestre 2026-.
- Tomar conocimiento del Informe trimestral (2.º trimestre 2026) sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 (ley de morosidad) y Periodo Medio de Pago a Proveedores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 29 de septiembre de 2026

Álvaro Casas Avilés

SECRETARÍA GENERAL



Jueves, 1 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aliseda

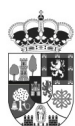
ANUNCIO. Modificación Presupuestaria definitiva 6/2026: crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con RTGG.

Acuerdo del Pleno de fecha 28/08/2026 de la Entidad Aliseda por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado mediante la aplicación del remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado mediante la aplicación del remanente líquido de tesorería para gastos generales, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

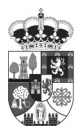
Altas en Aplicaciones de Gastos

N.º Factura	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe (€)	Aplicación presupuestaria
1230158896	31/03/2023	Sociedad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual	Servicio de recaudación de derechos de autor	2.168,82	920.209.00
1230586511	10/11/2023	Sociedad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual	Servicio de recaudación de derechos de autor	1.233,44	920.209.00



Jueves, 1 de octubre de 2026

1250274648	25/04/2025	Sociedad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual	Servicio de recaudación de derechos de autor	3.499,55	920.209.00
A70006811125000002	30/11/2025	UTE TRATAMIENTO CÁCERES	Impuesto sobre eliminación de residuos en vertedero	703,13	920.225.01
2300098	30/06/2023	EXMAN	Depuración de aguas residuales desde 01-06-2023 a 30-06-2023	3.911,20	161.209.00
2400017	31/01/2024	EXMAN	Depuración de aguas residuales desde 01-01-2024 a 31-01-2024	4.048,09	161.209.00
2002	28/06/2023	EXACLEAN	Suministro de material sanitario	100,83	312.221.06
0002855	19/12/2024	SATELCA	Reparación	90,99	312.227.99
	Cuota 4.º Trimestre 2026	Mancomunidad Tajo- Salor	Cuota 4º Trimestre 2026	13.479,18	920.463.00



Jueves, 1 de octubre de 2026

	Cuota 4.ºTrimestre 2026	Mancomunidad Tajo- Salor	Cuota 4ºTrimestre 2026	13.479,18	920.463.00
			TOTAL	42.714,41	

Esta modificación se financia mediante mediante la aplicación del remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto del 2025, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

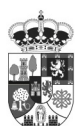
Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos Generales	42.714,41

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Aliseda, 28 de septiembre de 2026

Raquel Liberal Martín
ALCALDESA-PRESIDENTA



Jueves, 1 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de crédito.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

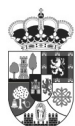
Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr. Económica					
3340	22609	SEMANA CULTURA SANCHO IV	16.000,00 €	11.700,00 €	4.300,00 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.



Jueves, 1 de octubre de 2026

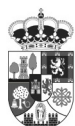
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr	Económica				
3410	48003	AYUDA ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	0,00	6.000,00 €	6.000,00 €
3410	48004	AYUDA ASOCIACIÓN DEPORTIVA CASAR	0,00	1.700,00 €	1.700,00 €
3410	48006	AYUDA CLUB DEPORTIVO FUTBOL	0,00	4.000,00 €	4.000,00 €
		TOTAL	0,00	11.700,00 €	11.700,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Casar de Cáceres, 25 de septiembre de 2026

Marta Jordán Ordiales
ALCALDESA-PRESIDENTE



Jueves, 1 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Logrosán

EDICTO. Presupuesto General para 2026.

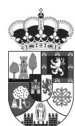
Aprobado inicialmente el Presupuesto General para 2026, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Logrosán, 25 de septiembre de 2026

Julio A. Roldán Masa

ALCALDE PRESIDENTE



Jueves, 1 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Logrosán

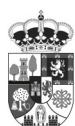
EDICTO. Aprobación del Plan Económico-Financiero bienio 2026-2027.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2026 adoptó acuerdo de aprobación del Plan Económico-Financiero bienio 2026-2027, por incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2025. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, el documento aprobado se expone al público con efectos exclusivamente informativos durante toda su vigencia, encontrándose a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Logrosán, 25 de septiembre de 2026

Julio A. Roldán Masa.

ALCALDE PRESIDENTE



Jueves, 1 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Logrosán

ANUNCIO. Resolución definitiva selección de una plaza de operario limpieza de edificios mediante el sistema de concurso por movilidad como personal laboral fijo

D. Julio Alfredo Roldán Masa, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Logrosán (Cáceres), ha resuelto ordenar la contratación de la aspirante presentada en el proceso de selección de un operario de limpieza de edificios mediante el sistema de concurso por movilidad como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Logrosán.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Julio Alfredo Roldán Masa, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Logrosán (Cáceres), en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, vengo a dictar la siguiente, RESOLUCIÓN:

Vista el Acta del Proceso Selectivo para la provisión de una de una plaza de operario limpieza de edificios mediante el sistema de concurso por movilidad como personal laboral fijo, incluida en la Oferta de Empleo Público para 2026, por la presente HE RESUELTO:

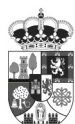
PRIMERO: Ordenar la contratación de la aspirante presentada en el proceso selectivo: ANA ISABEL REBOLLO SANROMÁN.

SEGUNDO: Procédase a publicar la presente Resolución en la sede electrónica y Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Logrosán, 28 de septiembre de 2026

Julio Alfredo Roldán Masa

ALCALDE PRESIDENTE



Jueves, 1 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Aprobación inicial expediente de modificación de créditos n.º 1449/2026 - MC-48/2026 SCRT. Mobiliario, climatización y obra civil del espacio "Coworking"

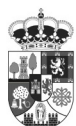
Acuerdo del Pleno de fecha 29/09/2026 del Ayuntamiento de Montehermoso por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1449/2026 – MC-48/2026 SCRT. Mobiliario, climatización y obra civil del espacio "Coworking" del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

El Pleno de esta entidad, en sesión celebrada el día 29/09/2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º MC-48/2026 SCRT. Mobiliario, climatización y obra civil del espacio "Coworking" del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, por importe total de 2.135,65 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento de crédito en aplicaciones de gastos

Programa	Económica	Descripción	Importe
330	625	Mobiliario	9.149,64 €
330	623.01	Climatización	11.533,04 €
330	622.01	Obra civil	32.595,19 €
		TOTAL	53.277,87 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Jueves, 1 de octubre de 2026

Suplementos en concepto de ingresos

Cap.	Art.	Subconc.	Descripción	Euros
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	53.277,87 €
			TOTAL INGRESOS	53.277,87 €

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º MC-48/2026 SCRT. Mobiliario, climatización y obra civil del espacio "Coworking" del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 29/09/2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOP.

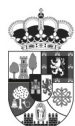
Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<http://ayuntamientodemontehermoso.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montehermoso, 29 de septiembre de 2026

Rosa Isabel Garrido Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA



Jueves, 1 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación de créditos n.º 1450/2026 - MC-49/2026 CERT. Climatización nave para aula certificado de profesionalidad.

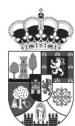
Acuerdo del Pleno de fecha 29/09/2026 del Ayuntamiento de Montehermoso por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1450/2026 – MC-49/2026 CERT. Climatización nave para aula certificado de profesionalidad del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

El Pleno de esta entidad, en sesión celebrada el día 29/09/2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1450/2026 – MC-49/2026 CERT. Climatización nave para aula certificado de profesionalidad del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, por importe total de 18.185,85 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Programa	Económica	Descripción	Importe
920	623.02	Climatización nave para aula certificado de profesionalidad	18.185,85 €
		TOTAL	18.185,85 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Jueves, 1 de octubre de 2026

Altas en concepto de ingresos

Cap.	Art.	Conc.	Descripción	Euros
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	18.185,85 €
			TOTAL INGRESOS	18.185,85 €

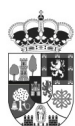
Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1450/2026 – MC-49/2026 CERT. Climatización nave para aula certificado de profesionalidad del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 129/09/2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<http://ayuntamientodemontehermoso.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montehermoso, 29 de septiembre de 2026
Rosa Isabel Garrido Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA



Jueves, 1 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación de créditos n.º 1451/2026 - MC-50/2026. CERT. Adquisición contenedores de residuos para el Punto Limpio.

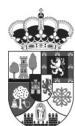
Acuerdo del Pleno de fecha 29/09/2026 del Ayuntamiento de Montehermoso por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1451/2026 – MC-50/2026. CERT. Adquisición contenedores de residuos para el Punto Limpio, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

El Pleno de esta entidad, en sesión celebrada el día 29/09/2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1451/2026 – MC-50/2026. CERT. Adquisición contenedores de residuos para el Punto Limpio, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, por importe total de 28.435,00 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Programa	Económica	Descripción	Importe
1621	625	Contenedor de Residuos	28.435,00 €
		TOTAL	28.435,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Jueves, 1 de octubre de 2026

Altas en concepto de ingresos

Cap.	Art.	Conc.	Descripción	Euros
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	28.435,00 €
			TOTAL INGRESOS	28.435,00 €

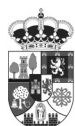
Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1451/2026 – MC-50/2026. CERT. Adquisición contenedores de residuos para el Punto Limpio, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 29/09/2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad

<http://ayuntamientodemontehermoso.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montehermoso, 29 de septiembre de 2026
Rosa Isabel Garrido Henández
ALCALDESA-PRESIDENTA



Jueves, 1 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación de créditos n.º Expediente 1454/2026. Modificación de Créditos. MC-51/2026 SCRT. Obras de hormigonado Camino del Cordel

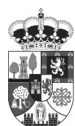
Acuerdo del Pleno de fecha 29 de SEPTIEMBRE de 2026 del Ayuntamiento de Montehermoso por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1454/2026. – MC-51/2026 SCRT. Obras de hormigonado Camino del Cordel del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

El Pleno de esta entidad, en sesión celebrada el día 29 de SEPTIEMBRE de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1454/2026. – MC-51/2026 SCRT. Obras de hormigonado Camino del Cordel del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, por importe total de 48.973,39 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento de crédito en aplicaciones de gastos

Programa	Económica	Descripción	Importe
454	619.00	Hormigonado Camino del Cordel	48.973,39 €
		TOTAL	48.973,39 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Jueves, 1 de octubre de 2026

Suplementos en concepto de ingresos

Cap.	Art.	Subconc.	Descripción	Euros
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	48.973,39 €
			TOTAL INGRESOS	48.973,39 €

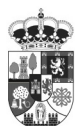
Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1454/2026. – MC-51/2026 SCRT. Obras de hormigonado Camino del Cordel del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 29/09/2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<http://ayuntamientodemontehermoso.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montehermoso, 29 de septiembre de 2026
Rosa Isabel Garrido Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA



Jueves, 1 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Delegación para celebración de matrimonio civil

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2026, del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, se ha dispuesto lo siguiente:

“Visto el Expte: 20260422/033703 del Registro Civil de Navalmoral de la Mata para la celebración de matrimonio ante esta Alcaldía, y en el que aparecen como contrayentes D. Francisco Javier Gómez Lorenzo y D.ª Diana Milena Ortega Pino

Visto el Art. 51 del Código Civil, así como la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

HE RESUELTO.

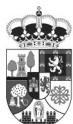
Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento D.ª Cristina Marcos Sarró, la facultad de autorizar el referido matrimonio, a celebrar el día 3 de octubre de 2026.

En el acta de autorización se hará constar la presente delegación”.

Lo que se hace público para general conocimiento

Navalmoral de la Mata, 29 de septiembre de 2026

Jesús Manuel Amor López
ALCALDE EN FUNCIONES



Jueves, 1 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navas del Madroño

EDICTO. Aprobación definitiva del Presupuesto General 2026.

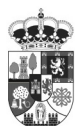
Sometido a información pública por plazo de 15 días el PRESUPUESTO GENERAL de este Ayuntamiento para el ejercicio 2026 aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 2 de septiembre de 2026, y resultando que no se han formulado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado conforme determina el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento con lo establecido en el apartado 3 del citado artículo se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

Asimismo se expone públicamente la plantilla de personal del Ayuntamiento para el año 2026 aprobada junto con el Presupuesto.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

Capítulo		Importe (€)
I	Gastos de Personal	771.077,01
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	523.719,42
III	Gastos Financieros	1.110,33
IV	Transferencias Corrientes	59.788,96
VI	Inversiones Reales	399.432,91
IX	Pasivos Financieros	16.136,05
TOTAL GASTOS		1.771.264,68



Jueves, 1 de octubre de 2026

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

Capítulo	Descripción	Importe (€)
I	Impuestos Directos	368.955,18
II	Impuestos Indirectos	12.227,14
III	Tasas y Otros Ingresos	277.947,50
IV	Transferencias Corrientes	687.557,15
V	Ingresos Patrimoniales	88.447,76
VII	Transferencias de Capital	336.129,95
TOTAL INGRESOS		1.771.264,68

PLANTILLA

• FUNCIONARIOS:

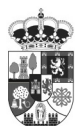
- 1 Secretario-Interventor: Subgrupo A1/A2. En propiedad. N.C.D. 26.
- 1 Administrativo: Subgrupo C1. En propiedad. N.C.D. 22
- 1 Auxiliar Administrativo: Subgrupo C2. En propiedad. N.C.D. 18
- 3 Agentes de Policía Local: Subgrupo C1. 2 plazas en propiedad y 1 vacante. N.C.D. 20

PERSONAL LABORAL FIJO:

- 1 Oficial de Primera-Operario SSMM. Jornada completa. (Cubierto Interino)
- 1 Encargado General de Obras Edificios e inst. municipales. Jornada completa. (En propiedad)
- 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local. Jornada completa.

• PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- 1 Informador-a/Dinamizador-a Turístico/a CIEV. Jornada completa.



Jueves, 1 de octubre de 2026

- 5 Cuidadores HCPT. Jornada completa.
- 3 Socorristas acuáticos. Jornada completa.
- 2 Taquilleros Piscina Municipal. Jornada Parcial
- 6 Operarios de Servicios Múltiples. Jornada completa.
- 3 Auxiliares de Limpieza. Jornada parcial.
- 1 Barrendero. Jornada Parcial.
- 2 Taquilleros toros. Jornada parcial.
- 5 Porteros toros. Jornada parcial.
- 1 Monitor Deportivo. Jornada Parcial.
- 4 Monitores de Ocio y Tiempo Libre. Jornada Parcial.
- 1 Director de Ocio y Tiempo Libre. Jornada Parcial.

- CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN:

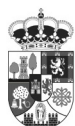
Alcaldía: Jornada completa.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto y Anexos, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, todo ello conforme dispone el art. 171.1 RDL 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el art. 23.1 RD 500/1990, de 20 de abril.

Navas del Madroño, 28 de septiembre de 2026

Ricardo Villegas Moreno

ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 1 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes

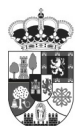
ANUNCIO. Delegación celebración matrimonio civil.

Por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0116, de fecha 24 de septiembre de 2026, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes ha aprobado el expediente de delegación de competencias en el Concejal D. Julio Muñoz Lucero para celebrar matrimonio civil el día 14 de noviembre de 2026, en los términos del artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se remite para que se publique, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Pueblonuevo de Miramontes, 25 de septiembre de 2026

Tania Castaño Rufo
ALCALDESA PRESIDENTA



Jueves, 1 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riolobos

ANUNCIO. Aprobación inicial del expediente 3/2026 de transferencia de créditos.

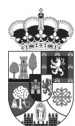
El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Riolobos, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente 3/2026 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Riolobos, 28 de septiembre de 2026

José Pedro Rodríguez Martín
ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 1 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riolobos

ANUNCIO. Delegación de competencias de órgano de contratación.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51.2 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se ordena publicar en el Boletín de la Provincia de Cáceres, las delegaciones, del ejercicio de las atribuciones del Pleno, que abajo se citan, en la Alcaldía de esta Entidad Local. Dichas delegaciones fueron aprobadas por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Pleno de fecha 28 de septiembre de 2026, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1.9085, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

El contenido de dicha delegación es el siguiente:

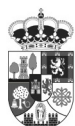
La delegación en la Alcaldía del Ayuntamiento de Riolobos de las competencias del Pleno para:

a) A efectos de agilizar el procedimiento de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril, por el Pleno se delega en la Alcaldía la totalidad de competencias que le corresponden como órgano de contratación en la licitación de concesión de servicios de la Residencia Mixta de Riolobos mediante procedimiento restringido. Sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riolobos, 28 de septiembre de 2026

José Pedro Rodríguez Martín

ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 1 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Tornavacas

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Plan de actuación municipal frente al riesgo de incendios forestales.

El Pleno del Ayuntamiento de Tornavacas, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2026, a las 14:00 horas, con la asistencia de ocho de los nueve concejales que integran la Corporación, acordó, por unanimidad de los presentes, aprobar definitivamente el Plan de Actuación Municipal ante Incendios Forestales (PAMIF) del término municipal de Tornavacas.

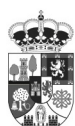
El Plan, redactado por Ingnova Proyectos, fue informado favorablemente por la Comisión Permanente de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su sesión de 5 de agosto de 2026, según certificado de su Secretaría, previo informe de la Dirección General de Protección Civil y Respuesta a la Emergencia de 31 de julio de 2026.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 32/2023, de 5 de abril, por el que se regula el Registro de los Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la estructura, contenido mínimo, régimen de aprobación, mantenimiento e implantación de dichos instrumentos de planificación, y con el artículo 54 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Plan se inscribirá en el Registro de Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se integrará en el Plan Especial de Protección Civil ante Incendios Forestales de Extremadura (INFOCAEX) y en el Plan Territorial de Protección Civil de Extremadura (PLATERCAEX).

El texto íntegro del Plan estará a disposición de las personas interesadas en las dependencias del Ayuntamiento de Tornavacas para su consulta, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://tornavacas.sedelectronica.es/>



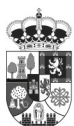
Jueves, 1 de octubre de 2026

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Tornavacas, 28 de septiembre de 2026

María Josefa Marcos Muñoz

ALCALDESA-PRESIDENTA



Jueves, 1 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villar de Plasencia

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones.

El Pleno del Ayuntamiento de Villar de Plasencia, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar definitivamente el Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones del municipio de Villar de Plasencia, redactado por la empresa INNOCAMPO, S.L., como instrumento de planificación de ámbito local integrado en el Plan Especial de Protección Civil de Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (INUNCAEX), de conformidad con la Ley 10/2019, de 11 de abril, de Protección Civil y de Gestión de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo consultarse el texto íntegro del Plan en las oficinas municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://villardeplasencia.sedelectronica.es/>

Villar de Plasencia, 25 de septiembre de 2026

María José Pérez Izquierdo

ALCALDESA

